

ACUERDO DE CERTIDUMBRE TRIBUTARIA

El Ejecutivo Federal ha determinado que los asuntos del Gobierno de la República se atiendan en cinco ejes estratégicos, de manera que todas las dependencias y entidades involucradas actúen en forma conjunta y coordinada para la consecución de los objetivos y metas que se requieren para la transformación del país y en beneficio de la sociedad. Bajo este contexto, los miembros del Gabinete Especializado de México Próspero firman el presente acuerdo por instrucciones del Presidente de la República.

ANTECEDENTES

El 31 de octubre de 2013, el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Reforma Hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal. El paquete aprobado por el legislativo introdujo una serie de modificaciones que reflejan un cambio en la política tributaria aplicable a partir del ejercicio fiscal 2014.

La reforma aprobada representa un paso importante en la construcción de un sistema hacendario más fuerte, progresivo y simple. La reforma amplía la base de los principales impuestos con el fin de incrementar la capacidad financiera del Estado Mexicano para atender las necesidades básicas de la población. Se elimina el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto a los depósitos en efectivo y se crea una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta considerablemente abreviada. La reforma también contiene diversas medidas para avanzar en el combate a la informalidad.

Las modificaciones realizadas representan un cambio importante al sistema tributario mexicano, por lo cual el Gobierno Federal se compromete a no proponer cambios a la estructura tributaria aplicable en el periodo de 2014 a 2018. Si bien el acuerdo no puede limitar las facultades del Ejecutivo previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sí contiene compromisos firmes del Gobierno Federal para dotar de certidumbre y estabilidad a la estructura tributaria, complementado el fortalecimiento financiero del Estado Mexicano resultante de la Reforma Hacendaria recién aprobada.

A través de la estabilidad del marco tributario se busca otorgar certeza a los agentes económicos en la toma de decisiones, facilitar el proceso de planeación de las empresas – pequeñas, medianas y grandes – y permitir a los hogares programar adecuadamente sus adquisiciones y ahorro. Todo ello con el objetivo de fomentar la inversión y el crecimiento económico en el país con impacto sobre el bienestar de las familias. Bajo este contexto, se establece que a partir del día de hoy y hasta el 30 de noviembre de 2018, el Gobierno Federal no propondrá cambios al marco tributario.

Asimismo, por medio del presente Acuerdo del Gabinete Especializado de México Próspero se ratifica el compromiso del Gobierno Federal de mantener la trayectoria descendente del déficit público previamente anunciada, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de acceso a financiamiento para las familias y empresas del país. Asimismo, se corrobora el compromiso por mejorar la eficiencia, la oportunidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Este Acuerdo también responde a las distintas expresiones de la sociedad civil, incluyendo diversos organismos empresariales, quienes manifestaron la necesidad de contar con un acuerdo de esta naturaleza que fortalezca el entorno de certidumbre económica y permita la planeación de inversiones de largo plazo de las empresas.

Asimismo, el Acuerdo recoge el pronunciamiento manifestado por otros órdenes de gobierno, como el realizado en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), en el cual los gobernadores de las 31 entidades federativas y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se pronunciaron por el establecimiento de un instrumento que genere certeza fiscal en beneficio de la sociedad, así como la importancia de mecanismos que promuevan el gasto público productivo en las distintas regiones del país.

Por lo anterior se manifiestan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. No modificar la legislación tributaria. A partir del día de hoy y hasta el 30 de noviembre de 2018, el Ejecutivo Federal se compromete a no proponer al H. Congreso de la Unión cambios en la estructura tributaria. En específico, el Ejecutivo Federal se compromete ante la sociedad mexicana a:

- No proponer nuevos impuestos;
- No aumentar las tasas de los impuestos existentes;
- No reducir o eliminar los beneficios fiscales ni las exenciones existentes.

Lo anterior implica que no se propondrán ajustes a la tasa, tarifas y bases imponibles del impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, así como a las aplicables al impuesto especial sobre producción y servicios, distintas a lo contemplado en la Reforma Hacendaria aprobada.

SEGUNDO. Combate a la evasión fiscal y promoción de la formalidad. El Gobierno de la República se compromete a combatir la evasión fiscal y promover la incorporación a la formalidad, con objeto de generar una competencia leal entre todos los agentes económicos y para que todos puedan contribuir al gasto público como lo exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior incluye la promoción de la incorporación de contribuyentes a la formalidad en coordinación con los gobiernos de los estados y municipios, así como fomentar una cultura de cumplimiento de las disposiciones tributarias entre la sociedad civil en general para lograr un sistema fiscal más eficiente.

TERCERO. Pleno respeto a los derechos constitucionales y a las decisiones del Poder Judicial de la Federación. El Gobierno de la República respeta plenamente los derechos constitucionales de los contribuyentes respecto de la presentación de demandas de amparo contra las disposiciones tributarias recientemente aprobadas, así como la libertad de todos los miembros de la sociedad mexicana para expresar sus puntos de vista y opiniones, y plantear propuestas relacionadas con la política hacendaría en el país. De la misma forma, el Gobierno Federal acatará plenamente las decisiones del Poder Judicial de la Federación en materia tributaria.

CUARTO. Mejorar la eficiencia y la oportunidad en el uso de los recursos públicos y la transparencia en los ingresos y en el ejercicio del gasto. El Ejecutivo Federal se compromete a implementar acciones de mejora para orientar los recursos a aquellas actividades que generen mayor valor público en un contexto de cercanía al ciudadano y modernidad administrativa, que mejore la eficiencia, eficacia, economía y desempeño del gobierno. Asimismo, se compromete a un ejercicio oportuno de los recursos públicos. Aunado a lo anterior, se impulsará una política de transparencia activa en materia de ingresos y gasto público, que permita al ciudadano conocer y analizar el origen, destino y el uso de los recursos públicos.

QUINTO. Mantener una trayectoria de déficit decreciente. El Ejecutivo Federal se compromete a proponer al H. Congreso de la Unión niveles de déficit, consistentes con la trayectoria decreciente planteada en los Criterios Generales de Política Económica para 2014, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, cada una de las dependencias que conforman el Gobierno Federal establecerán las medidas necesarias para que se cumpla con el balance público aprobado por el H. Congreso de la Unión.

SEXTO. Excepciones para realizar modificaciones a las disposiciones tributarias. En el periodo que abarca desde el día de hoy hasta el 30 de noviembre de 2018, el Ejecutivo Federal sólo propondrá modificaciones en respuesta a eventos macroeconómicos sustanciales ante los cuales sea imperante realizar ajustes al marco tributario. De no presentarse este tipo de eventos, el Gobierno Federal no propondrá al H. Congreso de la Unión cambios al marco tributario.

SÉPTIMO. Régimen fiscal en el sector energético. Además de la excepción a la que se refiere el acuerdo sexto, sólo se propondrán modificaciones al H. Congreso de la Unión como parte de la legislación secundaria que derive de la Reforma Energética constitucional aprobada en 2013. Al respecto, es necesario modificar el régimen fiscal que aplique al sector energético para que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad puedan contar con los recursos que permitan alcanzar una mayor producción de hidrocarburos, así como una producción de electricidad más eficiente que permita reducir las tarifas eléctricas de forma sostenible.

OCTAVO. Comunicación permanente y cercana con la sociedad civil. Todas las dependencias y organismos miembros del Gabinete Especializado de México Próspero deberán mantener una comunicación permanente y cercana con las distintas organizaciones y miembros de la sociedad civil a fin de contar con una retroalimentación sobre la evolución y desempeño de la economía. Asimismo, se emplearán mecanismos como el Consejo Consultivo Empresarial para el Crecimiento Económico de México para evaluar y proponer medidas de política pública que fomenten la inversión, la productividad y competitividad de la economía, así como la creación de empleos formales.

Palacio Nacional, en la Ciudad de México, a 27 de febrero de 2014

El presente Acuerdo se firma por Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación; Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público; José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Relaciones Exteriores; Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social; Juan José Guerra Abud, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía; Ildefonso Guajardo Villarreal, Secretario de Economía; Enrique Martínez y Martínez, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes; Julián Alfonso Olivas Ugalde, Encargado del despacho de la Secretaría de la Función Pública; Mercedes Juan López, Secretaria de Salud; Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Trabajo y Previsión Social; Jorge Carlos Ramírez Marín, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Claudia Ruíz Massieu Salinas, Secretaria de Turismo; Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; Aurelio Nuño Mayer, Jefe de la Oficina de la Presidencia; Emilio Lozoya Austin, Director General de Petróleos Mexicanos; Enrique Ochoa Reza, Director General de Comisión Federal de Electricidad; José Antonio González Anaya, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social; Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; David Korenfeld Federman, Director General de la Comisión Nacional del Agua, y Enrique Cabrero Mendoza, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.